
África

1. La situación relativa al Sáhara Occidental

En 2018, el Consejo de Seguridad celebró dos sesiones y aprobó dos resoluciones sobre la situación relativa al Sáhara Occidental. Las dos sesiones en relación con este asunto se celebraron para aprobar ambas resoluciones². El Consejo también se reunió en dos ocasiones con países que aportaban contingentes y fuerzas de policía a la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO)³. Se ofrece más información sobre las sesiones, incluidos participantes, intervenciones y resultados, en el cuadro siguiente.

El 27 de abril, el Consejo aprobó la resolución 2414 (2018) por la que prorrogó el mandato de la MINURSO durante seis meses, hasta el 31 de octubre de 2018, por 12 votos a favor y tres abstenciones. En la resolución, el Consejo puso de relieve la necesidad de avanzar hacia una solución política realista, viable y duradera para la cuestión del Sáhara Occidental basada en la avenencia y la importancia de adaptar el enfoque estratégico de la MINURSO y orientar los recursos de las Naciones Unidas con ese fin⁴.

La representante de los Estados Unidos explicó que su país, en calidad de redactor de la resolución, había adoptado un enfoque distinto sobre la prórroga del mandato de la MINURSO con miras a enviar dos mensajes: que ya no era posible seguir como hasta entonces en cuanto a la MINURSO y al Sáhara Occidental y que había llegado la hora de que el Consejo de Seguridad prestara su pleno apoyo al Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental. También explicó que el cambio en la prórroga del mandato de un año a seis meses se debía a la voluntad de su país de ver avances en el proceso político que tenía por objetivo resolver ese conflicto⁵. Los miembros del Consejo que se abstuvieron en la votación manifestaron su descontento con el desarrollo de las negociaciones y la falta de consenso sobre el

texto⁶. El representante de la Federación de Rusia advirtió de que los intentos por acelerar el proceso político podrían generar un resultado contrario al esperado y añadió que era inaceptable examinar el mandato de la Misión. Además, se opuso a las iniciativas para incluir la vigilancia de la situación de los derechos humanos en el mandato⁷. Otros miembros del Consejo dieron su parecer sobre el desarrollo de las negociaciones y el desequilibrio del texto de la resolución⁸.

El 31 de octubre de 2018, el Consejo aprobó la resolución 2440 (2018), por la que prorrogó el mandato de la MINURSO durante seis meses, hasta el 30 de abril de 2019. Si bien no todos los miembros votaron del mismo modo, el resultado fue idéntico al de la votación de la resolución 2414 (2018), con 12 votos a favor y tres abstenciones. En la resolución 2440 (2018), el Consejo expresó su pleno apoyo a la intención del Secretario General y su Enviado Personal de iniciar un nuevo proceso de negociaciones antes de finales de 2018. A este respecto, el Consejo observó que se habían enviado invitaciones a una mesa redonda inicial en Ginebra los días 5 y 6 de diciembre de 2018 y acogió con beneplácito que Marruecos, el Frente Popular para la Liberación de Saguía el-Hamra y de Río de Oro (Frente POLISARIO), Argelia y Mauritania hubieran respondido positivamente⁹.

El representante de los Estados Unidos, país redactor de la resolución, reiteró las explicaciones a favor de la resolución y señaló que su país estaba alentado por los progresos realizados en los seis meses anteriores¹⁰. A la vez que reconoció que algunos miembros del Consejo habrían preferido un mandato de 12 meses¹¹, adujo que el proceso político requería toda la atención y el apoyo del Consejo y que un mandato más corto indicaba que el Consejo estaba decidido a acelerar el proceso político y a ir más allá del *statu quo*¹². El representante de la Federación de Rusia

² Puede encontrarse más información sobre el formato de las sesiones en la parte II, secc. I.

³ Celebradas el 5 de abril y el 9 de octubre de 2018 en relación con el asunto titulado “Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con la resolución 1353 (2001), anexo II, secciones A y B”; véanse S/PV.8222 y S/PV.8367.

⁴ Resolución 2414 (2018), párr. 2.

⁵ S/PV.8246, pág. 2.

⁶ *Ibid.*, p. 3 (Etiopía), págs. 3 y 4 (Federación de Rusia) y pág. 6 (China).

⁷ *Ibid.*, pág. 4.

⁸ *Ibid.*, pág. 5 (Suecia) y pág. 8 (Estado Plurinacional de Bolivia).

⁹ Resolución 2440 (2018), párr. 3.

¹⁰ S/PV.8387, pág. 2.

¹¹ En su informe sobre la situación relativa al Sáhara Occidental, el Secretario General recomendó al Consejo que prorrogara el mandato de la MINURSO por un año (S/2018/889, párr. 86).

¹² S/PV.8387, pág. 3.

declaró que los esfuerzos del Consejo se debían basar en los parámetros acordados previamente, que identificaban a las partes en el conflicto del Sáhara Occidental, se basaban en el principio de una solución definitiva aceptable para las partes y disponían la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental en el marco de los procedimientos compatibles con la Carta. A este respecto, lamentó que la resolución 2440 (2018) aumentara la ambigüedad de esos parámetros. Asimismo, señaló que el proceso, una vez más, no había sido transparente ni se había consultado¹³. Los otros miembros del Consejo que se habían abstenido explicaron que no se habían tenido en cuenta los principios fundamentales para encontrar una solución política planteados durante las negociaciones¹⁴ y que la

¹³ *Ibid.*, pág. 5.

¹⁴ *Ibid.*, pág. 6 (Etiopía).

cuestión de la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental no se veía suficientemente reflejada en el texto final¹⁵.

En ambas resoluciones, el Consejo solicitó al Secretario General que lo informara periódicamente en cualquier momento que estimara oportuno¹⁶. Además, en la resolución 2440 (2018), el Consejo solicitó al Secretario General que lo informara transcurridos tres meses de la prórroga más reciente del mandato y una vez más antes de que expirara¹⁷.

¹⁵ *Ibid.*, págs. 8 y 9 (Estado Plurinacional de Bolivia).

¹⁶ Resoluciones 2414 (2018), párr. 14; y 2440 (2018), párr. 11.

¹⁷ Resolución 2440 (2018), párr. 11.

Sesiones: la situación relativa al Sáhara Occidental

| Acta y fecha de la sesión | Subtema | Otros documentos | Invitaciones en virtud del artículo 37 | Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones | Intervenciones | Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones) |
|------------------------------------|--|---|--|---|--------------------------------------|--|
| S/PV.8246 27 de abril de 2018 | Informe del Secretario General sobre la situación relativa al Sáhara Occidental (S/2018/277) | Proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos (S/2018/394) | | | Todos los miembros del Consejo | Resolución 2414 (2018) 12-0-3 ^a |
| S/PV.8387 31 de octubre de 2018 | Informe del Secretario General sobre la situación relativa al Sáhara Occidental (S/2018/889) | Proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos (S/2018/970) | | | 14 miembros del Consejo ^b | Resolución 2440 (2018) 12-0-3 ^c |

^a A favor: Bolivia (Estado Plurinacional de), Côte d'Ivoire, Estados Unidos, Francia, Guinea Ecuatorial, Kazajstán, Kuwait, Países Bajos, Perú, Polonia, Reino Unido, Suecia; votos en contra: ninguno; abstenciones: China, Etiopía, Federación de Rusia.

^b Bolivia (Estado Plurinacional de), China, Côte d'Ivoire, Estados Unidos, Etiopía, Federación de Rusia, Francia, Guinea Ecuatorial, Kuwait, Países Bajos, Perú, Polonia, Reino Unido, Suecia.

^c A favor: China, Côte d'Ivoire, Estados Unidos, Francia, Guinea Ecuatorial, Kazajstán, Kuwait, Países Bajos, Perú, Polonia, Reino Unido, Suecia; votos en contra: ninguno; abstenciones: Bolivia (Estado Plurinacional de), Etiopía, Federación de Rusia.

2. La situación en Liberia

Durante el período que se examina, el Consejo de Seguridad celebró una sesión en relación con la situación en Liberia y emitió una declaración de la Presidencia. La sesión se celebró en forma de

exposición informativa¹⁸. Se ofrece más información sobre la sesión, incluidos participantes, intervenciones y resultados, en el cuadro siguiente.

¹⁸ Puede encontrarse más información sobre el formato de las sesiones en la parte II, secc. I.